

y D. Diego Azpeitia y Ferrant, y en el de los hijos del difunto D. José Leon Azpeitia y Ferrant, se ha promovido expediente para que se les declare herederos de los intestados sus hermanos y tíos respectivo Doña María Dolores y D. Pedro Domingo Azpeitia y Ferrant, fallecidos en la ciudad de Búrgos la primera, y el segundo en Guantánamo, isla de Cuba; en cuyo expediente he acordado convocar á las demás personas que se crean con derecho á los bienes de los mismos para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á ejercitar las acciones de que se crean asistidos. Dado en Torrejilla de Cameros á 22 de Noviembre de 1871.—Fernando Mazon.—Por su mandato, Francisco Castells. X—332

Torrejilla de Cameros.

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que D. Nicolás de Vega y Rodriguez, Procurador que fué de este Juzgado, ha cesado en la Procura, y que todos los que se consideren con derecho á las responsabilidades que el mismo hubiese contraído en el desempeño de su oficio pueden reclamar dentro de seis meses; apercibidos de que no verificándolo se procederá á la cancelacion de la fianza prestada por D. Ignacio Iglesia, como lo solicita su hijo y testamentario D. Gregorio de la Iglesia.

Dado en Torrejilla de Cameros á 27 de Noviembre de 1871.—Tomás Uzuriaga.—Por su mandato, Manuel M. Conde.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 29 de Noviembre de 1871, comparada con la del día anterior.

Fondos públicos.	CAMBIO AL CONTADO.	
	DÍA 28.	DÍA 29.
Renta perpetua al 3 por 100.....	29'70	29'75-80
pequeños.....	30'00	29'75-80-85
a plazo.....	29'90	29'95-30'00 fin próx. fin.
Idem exterior al 3 por 100.....	34'50	34'40-50
pequeños.....	34'70	34'60
Resguardos á la suscripcion de 600 millones.....	33'50	33'60-50
no publicado.....	33'60	
Deuda del personal.....		82'50
Billetes hipotecarios del Banco de España, 2.ª serie.....	100'50	100'80-101'00
no publicado.....	100'75	
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual.....	79'60	79'60-70-65
Idem id.—En cantidades pequeñas.....	79'65	
Billetes del Tesoro.—Vencimiento de 21 Enero 1872.....	98'20	98'00
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs.....		
no publicado.....	94'00	
Idem de obras públicas, emision de 1.º de Julio de 1853, de 2.000 rs.....		60'00
no publicado.....		59'75
Obligaciones generales por ferro-carri-les, de 2.000 rs.....	58'50	58'25-40-40-25-20-58'10
Idem id. (nuevas), de 2.000 rs.....		58'10
Idem de Alar á Santander, de 2.000 rs.....		58'20-57'90
no publicado.....	57'00	
Acciones del Banco de España.....		482'00
no publicado.....	482'00	481'00

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

DAÑO.	SEÑALAMIENTO.	DAÑO.	SEÑALAMIENTO.
Albacete.....	par.	Lugo.....	par p.
Alicante.....	1/4	Málaga.....	par.
Almería.....	1/4	Murcia.....	par.
Ávila.....	1/2 p.	Orense.....	par.
Badajoz.....	1/2 d.	Oviedo.....	1/4 p.
Barcelona.....	par.	Palencia.....	1/8
Bilbao.....	par.	Pamplona.....	1/4 d.
Búrgos.....	1/8	Pontevedra.....	1/8
Cáceres.....	1/2	Salamanca.....	1/4
Cádiz.....	1/2	San Sebastian.....	1/4 p.
Castellon.....	par.	Santander.....	1/8
Ciudad-Real.....	1/4 p.	Santiago.....	1/8
Córdoba.....	1/4	Segovia.....	par p.
Coruña.....	1/4	Sevilla.....	3/8
Cuenca.....	1/4	Soria.....	1/2
Gerona.....	1/4	Tarragona.....	1/4 d.
Granada.....	1/4	Teruel.....	1/4
Guadalajara.....	3/4	Toledo.....	par.
Huelva.....	1/4	Valencia.....	3/8
Huesca.....	1/4	Valladolid.....	1/4 d.
Jaen.....	par.	Vitoria.....	par.
Leon.....	par.	Zamora.....	1/4
Lérida.....	par.	Zaragoza.....	par.
Logroño.....	1/2		

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 49'95.
París, á 8 días vista, 5'30.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1871.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		termómetro seco.	termómetro húmedo.		
6 de la m.	699.22	4.7	4.2	O.....	Brisa.....
9 de la m.	700.70	6.4	5.3	O.....	Idem.....
12 del día.	700.72	10.1	8.4	O. N. O.	Viento.....
3 de la t.	700.72	9.3	7.7	S. O.	Idem.....
6 de la t.	701.33	7.2	6.2	O.....	Brisa.....
9 de la n.	701.64	5.4	5.0	O.....	Calma.....
Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 14.3					
Idem mínima de id..... 4.3					
Diferencia..... 7.0					
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto..... 2.2					
Idem máxima al sol, á 1.47 metros de la tierra..... 45.1					
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 36.5					
Diferencia..... 21.4					
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... 1.4					

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 29 de Noviembre del decenio de 1860 á 1869.

	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO seco.	TERMÓMETRO húmedo.	HUMEDAD relativa.	TENSION.
	mm.	°	°	%	mm.
6 de la mañ.	707.10	4.3	3.8	91	5.9
9 de la mañ.	707.67	5.6	4.9	90	6.3
12 del día.	707.46	9.0	7.4	80	7.0
3 de la tard.	707.06	10.5	8.1	75	7.0
6 de la tard.	707.60	7.8	6.5	84	6.7
9 de la noh.	708.43	6.2	5.4	90	6.5
12 de la noh.	708.65	5.0	4.4	91	6.1
Presion barométrica máxima (1869)..... 744.82					
Idem id. mínima (1860)..... 695.14					
Diferencia..... 49.71					
Temperatura máxima á la sombra (1866)..... 43.9					
Idem mínima id. (1867)..... -4.0					
Diferencia..... 47.9					
Temperatura máxima al sol (1869)..... 27.8					
Lluvia media en los 10 años..... 4.50					
Lluvia máxima (1865)..... 44.4					
Evaporacion media en los 10 años..... 0.55					
Idem máxima (1862)..... 1.2					

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 29 de Noviembre de 1871.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
Bilbao.....	752.8	9.7	S. O.	Brisa.....	Lluvia.....	Tranq.ª
Oviedo.....	752.6	9.0	S. S. O.	Idem.....	Idem.....	»
Coruña, S. h.	748.2	11.0	S. O.	Idem.....	Cubierto.....	Tranq.ª
Santiago.....	755.7	9.1	O.....	Calma.....	Idem.....	»
Oporto.....	»	»	»	»	»	»
Lisboa.....	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	»	8.0	S.....	Brisa.....	Nubes.....	»
S. Fern., S. h.	759.9	17.2	O.....	Viento.....	Casi cub.ª	Oleaje.
Sevilla.....	756.7	15.4	S. O.	Calma.....	Nuboso.....	»
Tarifa.....	758.3	16.6	S.....	Viento.....	Gubierto.....	G. oleaj
Granada.....	759.4	10.1	S. O.	Calma.....	Lluvia.....	»
Alicante.....	757.9	12.2	O.....	Brisa.....	Nubes.....	Tranq.ª
Murcia.....	757.4	9.7	O.....	Calma.....	Idem.....	»
Valencia.....	755.4	13.8	S. O.	Brisa.....	Despejado.	»
Palma.....	753.6	14.7	O.....	Viento.....	Casi desp.ª	Grueza.
Barcelona.....	751.3	13.0	O.....	V.º fuerte.	Nubes.....	P. oleaj.
Zaragoza.....	»	8.4	N. O.	Calma.....	Nuboso.....	»
Soria.....	753.0	5.4	O.....	Viento.....	C. luv.ª	»
Búrgos.....	755.4	5.6	O.....	Idem.....	Cubierto.....	»
Valladolid.....	758.4	8.1	S. O.	Idem.....	Casi cub.ª	»
Salamanca.....	755.3	7.4	O.....	Calma.....	Nubes.....	»
Madrid.....	758.5	6.4	O.....	Brisa.....	Idem.....	»
Esorial.....	761.2	5.5	S. O.	Viento.....	Casi cub.ª	»
Ciudad-Real.....	758.8	9.0	O.....	Idem.....	Despejado.	»
Albacete.....	759.0	8.8	O.....	Brisa.....	Nuboso.....	»
Brest (S. h.).....	»	»	»	»	»	»
Bayona (id.).....	»	»	»	»	»	»

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao, Búrgos, Cádiz, Oviedo, San Sebastian, Soria, Vitoria y Zaragoza.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43 á 44 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y á 4'53 el kilogramo. Idem de carnero; á 0'68 pesetas la libra, y á 4'41 el kilogramo. Idem de ternera; á 4'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'33 la libra, y á 4'78 el kilogramo. Idem fresco, á 4'18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 4'65 el kilogramo. Idem en canal, de 46'62 á 48'25 pesetas la arroba, y de 4'53 á 4'67 el kilogramo. Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 4'11 á 4'23 la libra, y de 2'44 á 2'67 el kilogramo. Jamon, de 49 á 21'50 pesetas la arroba; de 4'12 á 4'25 la libra, y de 2'43 á 2'71 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'89 á 1'02 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo. Judias, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo. Aceite, de 4 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'44 el decálitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Trigo, de 42'25 á 44'50 pesetas la fanega, y de 22'49 á 26'25 el hectólitro. Cebada, de 7'25 á 7'75 pesetas la fanega, y de 43'42 á 44'03 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Vacas.....	443
Carneros.....	499
Terneras.....	49
Cerdos.....	250
TOTAL.....	941

Su peso en libras... 428.189.—Idem en kilogramos... 58.973'202.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cént.
Toledo.....	4.411'57
Segovia.....	4.222'10
Atocha.....	4.411'20
Alcalá ó carretera de Aragon.....	597'28
Bilbao.....	274'06
Estacion del Mediodia.....	4.099'31
Idem del Norte.....	4.774'21
Diligencias y correos.....	40'83
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes.....	5.800'14
Idem ganado de cerda.....	5.807'80
TOTAL.....	22.135'47

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Noviembre de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

En la semana anterior hemos tenido el placer de oír cantar en el Teatro nacional de la Opera *Los Puritanos*; del sentido é inspirado Bellini.

No tenemos frases propias ni bastantes para elogiar con nuestra habitual imparcialidad á la Sra. Ortolani. Esta simpática y excelente artista ha sido objeto de las más entusiastas demostraciones. Especialmente en la polaca y el rondó, el público no se cansaba de hacerla salir al escenario, para ensalzarla y aplaudirla. Difícilmente se hallará hoy una triple que sepa superar tan hábilmente las dificultades con que se ha escrito esta partitura, en la cual hemos visto estrellarse por diferentes veces artistas de primísimo cartel. La Sra. Ortolani, felizmente, nada deja que desear.

El Sr. Tiberini dijo bastante bien su recitado y andante de salida. No es indulgente el público con él, á pesar de los esfuerzos que hace para complacerle, precisamente en una ópera para la cual es difícil hallar un regular cantante, debido sin duda á la alta tesitura en que está escrita la parte de tenor.

Al barítono Sr. Esquarica lo encontramos sumamente debilitado en sus facultades artísticas. Del año pasado acá ha descendido mucho.

El Sr. Caponi, que no es más que un bajo cantante, no pasa de ser una medianía, y aun creemos excedernos en la calificación.

La orquesta floja, y los coros mal. Pues bien: con todo esto, *Los Puritanos* atrajeron y atraerán todavía mucha concurrencia al teatro de la Opera, sólo por oír á la Sra. Ortolani, que, como dejamos indicado ya, está inimitable.

Próximamente nos ocuparemos de *Don Sebastian*, ópera representada por primera vez en Madrid en la noche de anteayer. Damos por lo tanto las gracias á la actual empresa por habernos dado á conocer esta preciosa partitura del Maestro Donizzetti.

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSAS-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º.—Decretos dejando cesante á un Vocal del Consejo de administración y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar, y nombrando á otro en su reemplazo.—*Núm.º 305.*

Circular disponiendo reglas á las cuales habrá de sujetarse la provision de destinos de Oficiales y Auxiliares del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Orden dictando disposiciones acerca de la antigüedad de los empleos y grados concedidos á las diferentes clases del ejército en recompensa de los servicios que prestaron con motivo de las insurrecciones carlista y republicana.—*Idem.*

Otra disponiendo se atenga en lo sucesivo á lo dispuesto por reglamento en cuanto á ingreso en el cuerpo jurídico militar, así como á la provision de las vacantes que ocurran en el mismo, y que se consideren como empleos personales los que obtuvieron los Auditores y Fiscales de Guerra que han ingresado en el cuerpo fuera de las condiciones reglamentarias.—*Idem.*

Otra nombrando á los individuos que han de formar parte de la Junta encargada de informar acerca de la reforma de la moneda.—*Idem.*

Otra trasladando á la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Leon, á un Catedrático del de Tapia.—*Idem.*

Relacion de nombramientos de Notarios, Escribanos y Archiveros de protocolos verificados en el mes de Setiembre próximo pasado.—*Idem.*

En 2.º.—Decretos admitiendo la dimision al Gobernador electo de la provincia de Murcia y nombrando á otro para dicho puesto.—*Núm.º 306.*

Otra nombrando Jefe del Cuarto militar de S. M. el Rey.—*Idem.*

Relacion del movimiento del personal dependiente del Ministerio de Hacienda en la primera quincena de Octubre último.—*Idem.*

En 3.º.—Decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Reus sobre una demanda de la Sociedad *Gas reusense* contra el Ayuntamiento de Reus.—*Núm.º 307.*

Otra declarando mal formada la competencia entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Iznalloz sobre un interdicto de recobrar.—*Idem.*

Otra rectificando el publicado en la GACETA anterior, por el cual se nombra Jefe del Cuarto militar de S. M. el Rey á D. José de la Gándara y Navarro.—*Idem.*

Otra nombrando un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otra concediendo el uso de una medalla á los individuos que componen la Asociacion filantrópica de Voluntarios veteranos de la Libertad de Valencia.—*Idem.*

Orden dictando reglas para la terminacion de los expedientes de aprehensiones de tabacos, y fijando las correcciones que se deberán imponer á los empleados que no cumplieren con las prescripciones establecidas.—*Idem.*

Otra disponiendo se provea por concurso una cátedra vacante en la Universidad de Valladolid.—*Idem.*

Sentencia declarando sin efecto la Real orden de 13 de Abril de 1868 sobre reconocimiento y pago de un crédito procedente de un préstamo hecho al Rey de España D. Felipe IV, reclamado por el Duque de Medinasiona, el cual podrá usar de su derecho y acudir, si le conviniere, ante quien corresponda.—*Idem.*

En 4.º.—Orden nombrando Registrador de la propiedad de Sueca al que lo es de Reinos.—*Núm.º 308.*

Otra dando las gracias á D. Rodrigo Gonzalez Alegre por haber cedido á favor de los establecimientos de Beneficencia de esta provincia su sueldo de Gobernador de la misma.—*Idem.*

En 5.º.—Decreto declarando con derecho á la inamovilidad en los cargos que respectivamente les corresponde ocupar en la Magistratura á D. Rómulo Murgas y Droz y D. Toribio Plá y Mon.—*Núm.º 309.*

Otros declarando inamovibles y confirmando en los cargos que desempeñan á los Presidentes de Sala, Magistrados y Jueces de primera instancia que se expresan.—*Idem.*

Otra declarando en actividad de volver al servicio judicial á D. Ramon Diaz Vela y D. Melchor Bellver.—*Idem.*

Otra concediendo á Pablo Cuspinera indulto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa sobre lesiones menos graves.—*Idem.*

Otra concediendo indulto á Juan de Mata Acuña y Torredel

- resto de la pena personal y de la multa á que fué condenado por la Audiencia de Sevilla en causa sobre desacato á la Autoridad.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto á Antonio Escofet y Escardó del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa sobre estafa.—*Idem.*
- Otros relevando al Capitan general del distrito de Valencia; nombrando para dicho cargo al que lo es de Castilla la Vieja, y para este último al Mariscal de Campo Don Gabriel Baldrich y Palau.—*Idem.*
- Otro refundiendo las cátedras de Historia de la Farmacia y de la Medicina en una sola denominacion de Historia de las Ciencias Médicas.—*Idem.*
- Otro nombrando una comision encargada de informar al Ministerio de Fomento acerca de las reformas necesarias en la Facultad de Medicina de Madrid y á la provision de cátedras y derechos de los Profesores.—*Idem.*
- En 6.—Orden disponiendo la publicacion en la GACETA DE MADRID del escalafon provisional de los actuales Promotores fiscales de la Península é islas adyacentes.—Número 310.
- Escalafon que se cita en la órden anterior.—*Idem.*
- En 7.—Decreto nombrando un Magistrado del Tribunal Supremo.—Número 311.
- Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que de acuerdo con el de Hacienda presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo una pension vitalicia á las hermanas de un Juez de primera instancia que sacrificó su vida cumpliendo con los deberes de su cargo.—*Idem.*
- Otro reduciendo á 17 meses de prision correccional la pena impuesta á Cayetano Bugeiro por la Audiencia de Madrid en causa sobre atentado contra la Autoridad.—*Idem.*
- Otro concediendo á Bartolomé Serra Montecos rebaja de la cuarta parte de la pena de 16 años de reclusion que le fué impuesta por la Audiencia de Palma de Mallorca en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro concediendo á Basilio García Martínez y Pelegrin Riuso rebaja de la cuarta parte de la pena de 14 años de reclusion que les fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Sentencia declarando improcedente la separacion de Don Eugenio de la Cámara de la cátedra que venia desempeñando en la Universidad Central, y dejando sin efecto las órdenes del Poder Ejecutivo reclamadas por el comandante de 6 de Abril y 11 de Mayo de 1869, por las cuales se le declaró cesante y despues excedente.—*Idem.*
- Otra confirmando el auto apelado por el Ministerio fiscal, en representacion de la Administracion general del Estado, sobre revocacion de la sentencia dictada por el Consejo de administracion de la ciudad de Manila que declaró con derecho á D. Juan Bautista Arrechea al abono de estadías por el tiempo que tuvo sin descargar unos buques en el puerto de Pangasinan.—*Idem.*
- En 8.—Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Huelva sobre separacion de un individuo de la Municipal de presupuestos de Villalva de Alcor, desestimando la suspension decretada fuera de término por el Gobernador, y disponiendo se devuelva el expediente á la referida Comision provincial para que lo resuelva con arreglo á derecho.—Número 312.
- Otra revocando el decreto del Gobernador de la provincia de Burgos que denegó la admision del recurso de alzada contra un acuerdo de la Diputacion de dicha provincia relativo á las cuentas municipales de Torresandino, y disponiendo vuelva el expediente al Gobernador á fin de que la Diputacion lo amplíe.—*Idem.*
- Otra disponiendo se celebre una subasta para la adquisicion de 186 postes telegráficos de primera dimension y 2.037 de segunda para atender á las reparaciones de las lineas en las Subinspecciones de Albacete, Alicante, Toledo y Madrid.—*Idem.*
- Otra disponiendo se celebre una subasta para la adquisicion de 5.000 botellas de tinta azul grasa impresora para atender á las necesidades del servicio telegráfico durante el curso del año económico corriente.—*Idem.*
- Resoluciones referentes al personal adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- En 9.—Decreto reformando la planta de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, la de la Direccion general de los Registros civil; de la propiedad y del Notariado y la del Archivo del referido Ministerio.—Número 313.
- Otros nombrando dos Jefes de Seccion, dos Oficiales primeros y dos segundos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, y confirmando en sus cargos al Subdirector de la de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado y á un Oficial primero y otro segundo de la misma.—*Idem.*
- Ordenes nombrando Auxiliares de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, y declarando cesantes á los que se expresan.—*Idem.*
- Otra confirmando en sus puestos á los Auxiliares de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, y nombrando á los que se expresan.—*Idem.*
- Otra nombrando Archivero, Oficial primero, segundo y dos terceros del Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, y declarando cesante á un Oficial tercero y un Auxiliar de igual clase del mismo Archivo.—*Idem.*
- Decreto admitiendo la dimision á un Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.—*Idem.*
- En 10.—Decretos admitiendo la dimision al Gobernador civil electo de la provincia de Burgos, y nombrando Gobernadores de dicha provincia y de la de Baleares.—Número 314.
- Otro promoviendo al empleo de Teniente General á un Mariscal de Campo.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimision al Gobernador militar de La Seo de Urgel, y nombrando otro en su reemplazo.—*Idem.*
- Otro nombrando representante de España en las conferencias telegráficas de Roma.—*Idem.*
- Otros nombrando dos Oficiales de la clase de segundos y dos de la de terceros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
- Ordenes nombrando Registradores de la propiedad de Huelma, y accediendo á la permuta de los de Sanlúcar de Barrameda y de Huerca Overa, y de Castellote y Archidona.—*Idem.*
- Otra desestimando la apelacion de la casa Garcia Ramirez y Compañia contra el acuerdo de la Direccion general de Aduanas que disponia no se pusiera á los géneros nacionales que circulasen sin la marca de fábrica marchamo ni señal de ninguna clase.—*Idem.*
- Otra resolviendo que el art. 250 de las Ordenanzas de la Renta relativo á la manera de proceder respecto de los buques en cuyos roles ó por cuyos patronos se declaran
- ménos toneladas de las que miden se adicione en los términos que se expresan.—*Idem.*
- En 11.—Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Badajoz.—Número 315.
- Otros admitiendo la dimision al Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem, y nombrando otro para dicho puesto.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier de ejército á un Coronel del cuerpo de Ingenieros.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Castilla la Nueva.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Teniente General á un Mariscal de Campo.—*Idem.*
- Otro nombrando un Consejero del Supremo de la Guerra.—*Idem.*
- Otros relevando á un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra, y nombrando otro en su reemplazo.—*Idem.*
- Otro nombrando un Vocal de la clase de Diputados del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Decreto aprobando el reglamento orgánico de la Direccion de Contabilidad de la Hacienda pública é intervencion general de la Administracion del Estado.—*Idem.*
- Reglamento mencionado en el decreto anterior.—*Idem.*
- Decreto aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino.—*Idem.*
- Otro creando en favor de los individuos que componen los cuerpos de los voluntarios de la isla de Cuba una condecoracion especial.—*Idem.*
- En 12.—Decreto reformando la plantilla del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas.—Número 316.
- Otros confirmando en sus respectivos destinos al Presidente, Fiscal y dos Ministros del expresado Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas.—*Idem.*
- Orden disponiendo se publique en la GACETA el escalafon provisional de los Magistrados cesantes de las Audiencias de la Peninsula é islas adyacentes que pidieron su calificacion con arreglo á lo prevenido en el art. 9.º del decreto de 3 de Octubre de 1870.—*Idem.*
- Escalafon al cual se refiere la órden anterior.—*Idem.*
- Orden autorizando la adquisicion en subasta pública de 40.000 kilogramos de sulfato de cobre para atender á las necesidades del servicio telegráfico.—*Idem.*
- Otra autorizando la adquisicion en subasta pública de aisladores de porcelana blanca barnizada completos de ganchos &c. para atender á las necesidades del servicio telegráfico.—*Idem.*
- Otra declarando anulado y sin valor el privilegio de invencion concedido á Mr. Ernesto Tourangi para desoxidar materiales de hierro.—*Idem.*
- Otra dictando disposiciones relativas á los ascensos de los Jefes y Oficiales de infanteria del ejército de la Peninsula á quienes en adelante se conceda el pase al expedicionario de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Reglamento para la ejecucion de la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino.—*Idem.*
- En 13.—Sentencia declarando subsistente en lo que sea conforme con este fallo, y dejando sin efecto en cuanto á los demás extremos, la órden del Regente del Reino de 29 de Noviembre de 1869 reclamada por Doña Josefa Caldas y Prats, que declaró á la demandante obligada á satisfacer á la Hacienda los derechos correspondientes por las herencias de sus dos hermanos.—Número 317.
- En 14.—Decretos trasladando á la Audiencia de Albacete á un Presidente de Sala electo de la de Pamplona y á esta última al que lo era de la de Albacete.—Número 318.
- Otros concediendo á Juan Francisco y Vicente Huertas y Asencio indulto del resto de las penas que les fueron impuestas por la Audiencia de Albacete como autor y cómplice respectivamente en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto á D. José Conde y Maroto y Don Manuel Antonio Caños del resto de la pena de 17 meses de prision correccional y de la multa que á cada uno les fué impuesta por la Audiencia de Granada en causa sobre falsificacion.—*Idem.*
- Otro concediendo á José Puyol Bardaji y Antonio Sanchez Prats rebaja de cuatro años en la condena de 12 de reclusion que les fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza en causa por homicidio.—*Idem.*
- Orden autorizando la adquisicion en subasta pública de 30.000 rollos de papel cirta para atender al servicio telegráfico durante el año económico de 1871 á 1872.—*Idem.*
- Sentencia dejando sin efecto la Real órden de 13 de Agosto de 1868, y declarando subsistente la concesion del esecorial *Recompensa* en favor de D. Juan Manuel Figueroa y Silvela, y cancelando el expediente de denuncia promovido por D. Juan Gomis sobre la misma pertenencia con el nombre *La Constancia*, dejando á salvo los derechos que procedan en virtud de la renuncia que se dice hecha por el expresado demandante.—*Idem.*
- En 15.—Decreto nombrando Vocales de la Junta calificadora para examen de los que pretendan ingresar en el cuerpo de aspirantes de la Judicatura para el año de 1872.—Número 319.
- Otro concediendo á Luis de Miguel Cuenca indulto del resto de la pena de prision correccional á que ha sido condenado por la Audiencia de Burgos en causa sobre lesiones graves.—*Idem.*
- Otro concediendo á Rafael Barrios Perez indulto del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro concediendo á Raimundo Martín Nieto rebaja de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid en causa sobre lesiones.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á uno de la de segundos.—*Idem.*
- Orden encargando durante la enfermedad de D. Hipólito Rodríguez del despacho interino de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion á D. Félix Soldevilla.—*Idem.*
- Otra autorizando la adquisicion en subasta pública de 8.000 elementos completos de pilas Callaud para atender al servicio telegráfico durante el presente año económico.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida contra la misma por la testamentaria del Duque de Rivas sobre la revocacion de la Real órden de 9 de Marzo de 1868 que negó á dicho Duque la indemnizacion del valor de la capilla mayor del convento que fué de San Felipe el Real de esta villa.—*Idem.*
- Otra declarando procedente la via contenciosa y que há lugar á la demanda presentada por Doña María Francisca de Aguirre y Echalecu contra la Administracion general del Estado sobre que se derogue la órden de 16 de Agosto de 1870, que denegó el dominio útil de la caserita titulada de Olacua, término de Vergara.—*Idem.*
- En 16.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier del ejército á un Coronel de Caballeria.—Número 320.
- Orden determinando la circunstancia que habrá de motivar la separacion de los Jefes y Oficiales de los cuerpos del ejército, su pase á la situacion de reemplazo contra su voluntad y demás extremos que expresa.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Salamanca sobre apercibimiento al Municipio de Alba de Tormes con motivo de la administracion del pósito de la tierra.—*Idem.*
- Sentencia dejando sin efecto la Real órden de 11 de Agosto de 1868 reclamada por el Ayuntamiento de Alcovendas, quedando á salvo á D. Julian Baena su derecho para que lo deduzca, si lo estima, ante quien corresponda.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda propuesta á nombre de D. Diego Garrido Melgarejo y D. Pedro Hernandez Pinzon contra la órden de 12 de Julio de 1869 relativa al justiprecio de un terreno que se declara bien valorado.—*Idem.*
- En 17.—Decretos admitiendo la dimision al Gobernador civil de Salamanca, y nombrando Gobernadores de dicha provincia y de las de Granada y Baleares.—Número 321.
- Ley sobre mantenimiento del estanco del tabaco.—*Idem.*
- Decreto nombrando Director general del Tesoro público.—*Idem.*
- Otros nombrando un Oficial de la clase de segundos y otro de la de terceros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
- Otro disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en los distritos de Yecla, Valla, Borjas, Plasencia, Arnedo y Vigo.—*Idem.*
- En 18.—Orden disponiendo se vuelva á abonar á los Oficiales generales exentos de servicio los sueldos consignados para este objeto en los presupuestos de 1870 á 1871.—Número 322.
- Otra aprobando la subasta celebrada para la venta de 8.100 quintales castellanos de sal existentes en la salina de Pinillas, adjudicándola á los mejores postores que se expresan.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Lugo, por el que dispuso la demolicion de un horno de coocer pan en Villalva.—*Idem.*
- En 19.—Decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.—Número 323.
- Otro concediendo á Vicente Ferrer y Serra indulto de la pena de muerte que se le ha impuesto por la Audiencia de Palma en causa sobre asesinato, conmutándole la referida pena por la inmediata.—*Idem.*
- Otro aprobando el reglamento para los exámenes de los aspirantes á Procuradores de los Tribunales.—*Idem.*
- Reglamento mencionado en el decreto anterior.—*Idem.*
- Decreto aprobando el reglamento para el régimen y enseñanza de la Escuela general de Agricultura.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere el decreto anterior.—*Idem.*
- Orden extendiendo á los Profesores de la Escuela de Diplomática todos los derechos y ventajas otorgadas á los Catedráticos de Escuelas especiales con sujecion á las reglas y disposiciones que se expresan.—*Idem.*
- Otra disponiendo se suspenda hasta nueva órden la subasta de la limpia del puerto de Santander.—*Idem.*
- En 20.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Villalva sobre si los pueblos de Escalada y San Martín de Lines pudieron entrar sus ganados en 1870 en la finca denominada Espinosillas.—Número 324.
- Orden dejando sin efecto el acuerdo en que la Comision provincial de Huelva dispuso que el Alcalde de Villalva de Alcor suspendiera los procedimientos que seguia contra un deudor al Pósito.—*Idem.*
- Otra aprobando la suspension por el Gobernador de Lérida del acuerdo de la Diputacion de aquella provincia por el cual se suprimió la cátedra de Francés en el Instituto de la misma.—*Idem.*
- En 21.—Decreto disponiendo cese en el cargo de Ministro interino de Estado el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina.—Número 325.
- Otro concediendo á Manuel Ortuño y Martínez rebaja de la mitad de los 15 años de cadena á que fué condenado por la Audiencia de Valencia en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro concediendo á Santiago Alonso indulto del resto de la pena y de la multa que le fué impuesta por la Audiencia de la Coruña por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto á Ana y María Rueda y Ruiz de la multa que les fué impuesta por la Audiencia de Burgos por el delito de lesiones.—*Idem.*
- Otro nombrando Ministro de Estado á D. Bonifacio de Blas.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla sobre un interdicto de retener.—*Idem.*
- Otro fijando el personal de que se ha de componer la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—*Idem.*
- En 22.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y el Juez de primera instancia de aquella capital sobre un interdicto de recobrar, sin perjuicio de las facultades que corresponden á la Administracion en lo referente á las obras construidas en el rio que baja de la atalaya de Cuenca.—Número 326.
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto del resto de la pena de confinamiento mayor que le fué impuesta á D. José Antonio Dalmau por la Audiencia de Barcelona en causa sobre usurpacion de estado civil.—*Idem.*
- Otro concediendo á Melchor Caraso y Andrés indulto del resto de la pena personal que actualmente sufre, y de la multa de 250 pesetas impuesta por la Audiencia de Burgos por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que someta á las Cortes los presupuestos de la isla de Cuba correspondientes al año económico de 1871 á 1872.—*Idem.*
- Documento parlamentario que se cita en el decreto anterior.—*Idem.*
- Orden disponiendo reglas con arreglo á las cuales podrán pasar á las clases de supernumerarios los Jefes y Oficiales de todas las armas é institutos del ejército.—*Idem.*
- En 23.—Decretos admitiendo la dimision á los Gobernadores civiles de las provincias de Almería y Leon, nombrando otros para dichas provincias y para las de Alicante, Guadalupe, Baleares y Soria.—Número 327.

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro disponiendo que en los distritos electorales en que por efecto de vacante estén convocados los Colegios para la eleccion de Diputados á Cortes ó provincial se suspendan las municipales hasta despues de tener efecto las primeras.—*Idem.*

Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion de Teruel relativo al señalamiento de paso de ganados por una finca de propiedad de D. Romualdo Perez, y resolviendo acerca de los demás extremos al tenor que cita dicha orden.—*Idem.*

Otra disponiendo se celebre subasta para la adquisicion de 200 kilogramos de alambre de cobre recubierto de brea y algodón para atender á las necesidades del servicio telegráfico durante el año económico actual.—*Idem.*

Otra concediendo un plazo de 15 dias á los opositores á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos del Noviciado y San Isidro, para ejercer el derecho de recusacion de que trata el art. 18 del reglamento de 15 de Enero de 1870.—*Idem.*

Sentencia dejando sin efecto la orden del Poder Ejecutivo reclamada por D. Juan Velasco Garcia, que declaró válida la venta de una yugada de tierra procedente del beneficio privado de Yecla.—*Idem.*

En 24.—Decreto concediendo la Gran cruz de Carlos III libre de gastos al Gobernador civil de Madrid.—*Num.* 328.

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales ascendidos reglamentariamente por el Profesorado y los procedentes del destino de Ayudantes de campo, cuando cesen involuntariamente en sus cargos, ingresen en la situacion de reemplazo sin preferencia alguna.—*Idem.*

Otra disponiendo que los Jefes y Oficiales que soliciten pasar á la situacion de reemplazo no podrán ser colocados sino despues de aquellos que se hallen en igual situacion forzosamente.—*Idem.*

Otra disponiendo que la Caja general de Ultramar y Depósito de bandera vuelva á incorporarse de nuevo al Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Orden disponiendo que en los concursos á que se presenten los empleados del cuerpo de Aduanas se aprecien sólo las certificaciones de idiomas expedidas ó por un Tribunal de examen que la Direccion designe ó por las Universidades ó Institutos.—*Idem.*

Otra ampliando la habilitacion de la Aduana del puerto de la Selva para importar del extranjero los productos que se expresan.—*Idem.*

Otra aprobando la subasta para la venta de las sales existentes en las fábricas de Duernas y adjudicándolas á Don Antonio de Porras y Casados.—*Idem.*

Otra recordando á las Autoridades de la isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas el cumplimiento de la Real orden de 18 de Julio de 1867 sobre prohibicion del embarque y consignacion de tabaco en concepto de tránsito para puertos extranjeros por otros españoles.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. al Administrador de la Aduana de Cádiz, y disponiendo se le signifique al Ministerio de Estado para una encomienda de número de Isabel la Católica por haber llevado á cabo una presa de cuantía.—*Idem.*

Circular á los Gobernadores civiles disponiendo exciten los sentimientos humanitarios en las provincias de su mando y promuevan suscripciones para el alivio de las desgracias ocurridas en la provincia de Almería á consecuencia de las inundaciones de que fué victima.—*Idem.*

Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Juan de Pelayo y Bueno, D. Enrique Prujen y D. Angel Martin Garcia del Valle por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Francisco Garcia Mesa, D. Fernando Molina y D. Domingo Desmanin para aprovechar en el riego las aguas de varios manantiales que existen en el barranco denominado de Pedro Alvarez, jurisdiccion de Tegeste (Canarias).—*Idem.*

Otra dictando reglas á las cuales se habrán de sujetar los anticipos que el Gobierno proporcione á los empleados electos para Filipinas.—*Idem.*

Otra disponiendo la publicacion en la GACETA de la orden anterior, y no accediendo á la prórroga solicitada por Don Julio Debut para ponerla en vigor.—*Idem.*

Sentencia declarando que no há lugar á la admision de la demanda propuesta por D. Juan Rouré y Monell contra la orden del Regente del Reino de 29 de Julio de 1869 que declaró no haber lugar á demoler una casa en la villa de Ripoll.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda propuesta por D. Antonio Pardo Suarez contra la orden del Poder Ejecutivo de 30 de Abril de 1869 que le negó el derecho á seguir desempeñando una Procura.—*Idem.*

En 25.—Decretos nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion y Directores generales de Administracion local y de Correos y Telégrafos.—*Núm.* 329.

Orden dando las gracias á D. Hipólito Rodríguez por el celo é inteligencia con que interinamente desempeñó el despacho de los asuntos de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otra disponiendo cese en el despacho de dicha Subsecretaría D. Félix Soldevilla.—*Idem.*

Decreto nombrando Director general de Obras públicas.—*Idem.*

Orden disponiendo que los primeros exámenes para Procuradores de los Tribunales se verifiquen en los 15 últimos dias del mes de Enero de 1872 en la forma y términos establecidos en el reglamento de 16 de Noviembre corriente.—*Idem.*

Otra disponiendo se permita el embarque de silice por el puerto de Candás con destino al de Gijon, con autorizacion de la Aduana de Luarca y bajo la vigilancia del Resguardo de Carabineros.—*Idem.*

Otra resolviendo se introduzcan en los artículos de las Ordenanzas de Aduanas relativos á la manera de declarar los Capitanes en sus manifiestos los cargamentos á granel las alteraciones que se expresan.—*Idem.*

Relacion del movimiento del personal dependiente del Ministerio de Hacienda verificado en la segunda quincena del mes de Octubre de 1874.—*Idem.*

En 26.—Decreto declarando cesante al Intendente del Departamento marítimo del Ferrol.—*Núm.* 330.

Otros creando dos nuevas plazas de Abogados fiscales de la Audiencia de Manila, y nombrando un Presidente de Sala, tres Magistrados de Audiencias de Ultramar, y dejando sin efecto el nombramiento de uno de esta clase.—*Idem.*

Otro nombrando un Consejero de Filipinas.—*Idem.*

Otro concediendo honores de Jefe superior de Administra-

cion á un Oficial del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes los proyectos de ley de gastos é ingresos del Estado en la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Documento parlamentario mencionado en el decreto anterior.—*Idem.*

Orden disponiendo cese en el despacho interino de las Direcciones de Administracion local y Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales D. Isidro Aguado y Mora.—*Idem.*

Otras disponiendo cesen en el despacho interino de los dos ramos de Correos y Telégrafos de la propia Direccion los funcionarios que los venian desempeñando.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. José María Pinós, D. Enrique Ucelai y D. José Pulido y Espinosa por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

Relacion de nombramientos verificados en el mes de Octubre próximo pasado de Notarios, Escribanos y Archiveros de protocolos.—*Idem.*

En 27.—Decreto nombrando Jefe de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Ministerio de Ultramar á D. Félix Coll y Moncasi.—*Núm.* 331.

Resoluciones relativas al personal dictadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

En 28.—Decretos admitiendo la dimision al Gobernador civil de la provincia de Palencia y nombrando otro en su reemplazo.—*Núm.* 332.

Orden decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Jaen y el Juez municipal de Ocrea sobre una denuncia del Guardia y Sobreguarda de montes del mencionado pueblo contra Manuel Rodriguez y Braulio Berjate.—*Idem.*

Otra declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Jaen y el Juez municipal de Ocrea sobre una denuncia del Guardia y Sobreguarda del mencionado pueblo contra Manuel Robles y Nicasio Polo.—*Idem.*

Decreto reduciendo á tres años de presidio correccional la pena impuesta á Antero Barrios Escobar por la Audiencia de Madrid en causa sobre robo.—*Idem.*

Otro reduciendo á dos años de prision correccional la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Lorenzo Perez Pinto y consortes por el delito de profanacion de la Santa Cruz.—*Idem.*

Otro reduciendo á seis meses de arresto mayor la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á José Leon Urquijo y Cámara por causa sobre robo.—*Idem.*

Otros declarando de reemplazo á un Ministro togado del Supremo Consejo de la Guerra, nombrando para este puesto á D. Sebastian de la Fuente Alcázar y Fiscal togado de dicho Supremo Consejo á D. Francisco Javier de Moya.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Comandante general Subinspector de Artillería del distrito de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Otro relevando al Jefe de la segunda brigada de la segunda division de Castilla la Nueva y nombrando otro en su reemplazo.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Granada á D. Victoriano de Ameller y Vilademunt.—*Idem.*

Orden encargando interinamente de la Subsecretaría de la Guerra al Brigadier D. Marcelo de Azcárraga.—*Idem.*

Decreto nombrando Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—*Idem.*

Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Oviedo por el que se revocó otro del Ayuntamiento de Langreo relativo al cierre de una vereda ó servidumbre pública, salvo el derecho de los interesados que se consideren asistidos contra la providencia de dicho Ayuntamiento.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Cádiz en que se declaró provincial el Instituto de dicha ciudad.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Santander por el que dispuso que la misma y no la Comision provincial entendiese en todas las operaciones de la quinta.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Jaen relativa á policía urbana, y en su fuerza y vigor el que tomó la Diputacion provincial en 15 de Diciembre último con respecto al mismo asunto.—*Idem.*

Otra disponiendo no procede resolver el recurso de alzada que interpuso el Ayuntamiento de las Navas del Marqués contra el acuerdo de la Comision provincial de Avila por el que mandó abonase aquel las cantidades que adeudaba al contratista de las obras de conduccion de aguas potables á dicha poblacion.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Santander por el que suprimió la cátedra de idioma inglés en el Instituto provincial.—*Idem.*

Otra declarando que no toca al Gobierno resolver sobre la reclamacion interpuesta contra el acuerdo de la Diputacion provincial de Gerona por el que se nombró Ayudante delineante del Arquitecto provincial.—*Idem.*

En 29.—Decreto nombrando Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—*Núm.* 333.

Otros jubilando á un Magistrado del Tribunal Supremo y promoviendo á esta plaza á un Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*

Otros promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á un Magistrado de la misma, y á esta última á uno que lo es de la de Zaragoza.—*Idem.*

Otro concediendo á Andrés Sierra Bengoechea indulto del resto de la pena de seis meses de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Burgos en causa sobre lesiones.—*Idem.*

Orden disponiendo que D. Rómulo Moragas y Droz cese en el despacho interino de los asuntos de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—*Idem.*

Decretos nombrando Directores generales de Rentas y de Aduanas.—*Idem.*

Otros concediendo honores de Jefes superiores de Administracion civil á D. Roman Laa y D. Manuel Orozco Boada.—*Idem.*

Otros concediendo nacionalidad española al súbdito griego Moisés Ibraim para sí y su familia, y al súbdito egipcio Ayub Babazoglu.—*Idem.*

Orden autorizando la celebracion de una subasta para adquirir 2.355 postes telegráficos para atender á las reparaciones de las líneas en algunos trayectos.—*Idem.*

Otra autorizando la celebracion de una subasta para adquirir 180 campanillas del sistema Sierra para el servicio de las estaciones telegráficas.—*Idem.*

Otra aprobando la propuesta de premios á favor de los artistas que han concurrido con sus obras al certamen de

la Exposicion nacional de Bellas Artes de 1874.—*Idem.*

Relacion de los artistas premiados á los cuales se refiere la orden anterior.—*Idem.*

Orden disponiendo que los expositores que merecen recompensa y no han sido incluidos en la propuesta anterior por haber obtenido en otras Exposiciones premios mayores que en los que en la actual merecian, sean propuestos para la cruz sencilla de María Victoria.—*Idem.*

Relacion de los artistas y obras á quienes se han adjudicado los premios fuera de las condiciones de reglamento.—*Idem.*

Sentencia declarando procedente la vía contenciosa, y admitiendo la demanda interpuesta por la Compañía del ferro-carril de Matanzas en la Isla de Cuba contra la Administracion general del Estado, coadyuvada por la Compañía de ferro-carriles de Cárdenas y Júcar sobre revocacion de la orden de 12 de Agosto de 1870.—*Idem.*

Otra confirmando la sentencia apelada en los autos contencioso-administrativos seguidos por D. José María Arroyo y Murciano contra el Ayuntamiento de Manzanera sobre aprovechamiento de pastos y arbolado de una heredad denominada Masada de las Baquerizas.—*Idem.*

En 30.—Decretos admitiendo la dimision á un Consejero de Estado y nombrando otros dos Consejeros.—*Núm.* 334.

Otros nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra y promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á un Brigadier, y á este último empleo á un Coronel de Infantería.—*Idem.*

Orden disponiendo se anuncie el número de plazas vacantes de Cadetes que se han de proveer por concurso.—*Idem.*

Relacion de resoluciones dictadas por el Ministerio de la Guerra referentes al personal.—*Idem.*

Decretos disponiendo que el Director general de Instruccion pública cese en el desempeño interino de la Direccion general de Obras públicas, y nombrando Director general de Estadística, Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*

Orden disponiendo se provea por oposicion la plaza de Director del Museo anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid.—*Idem.*

Decreto resolviendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Administracion y la jurisdiccion ordinaria en la isla de Cuba sobre el conocimiento de las sumarias instruidas con ocasion de faltas y delitos cometidos por medio de la imprenta.—*Idem.*

Orden declarando exentas del derecho de descarga y de transporte de viajeros á las lanchas y barcazas que navegan entre Roquetas y Almería.—*Idem.*

Anuncios.

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA con la division de las provincias en distritos electorales.—Segunda edicion oficial aumentada. Un tomo de 564 páginas que contiene: La Constitucion.—Ley para la eleccion del Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.—Ley de orden público.—Ley electoral.—Ley de incompatibilidad.—Ley municipal.—Ley provincial.—Division de distritos electorales para Diputados provinciales.—*Idem* para Diputados á Cortes.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 pesetas cada ejemplar.

DIRECCION DEL CANAL DE LOZOYA.—DESDE EL DIA 6 DEL CORRIENTE queda abierta la venta de árboles procedentes de los viveros de este Canal.

En la oficina situada en la casilla del centro de la plaza de Bilbao se harán los pedidos, y estarán de manifiesto los precios y clase de árboles todos los dias no feriados, de once á cuatro de la tarde.—J. Morer. X-689-1

Santos del dia.

San Andrés Apóstol, y Santas Justina y Maura, virgenes y mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 35 de abono.—*Don Sebastiano*, ópera en cinco actos.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 77 de abono.—Turno impar y 2.º de tres.—*El Caballero de Gracia*.—*El libro azul*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 62 de abono.—Turno 2.º par.—*Mujer gazmoña y marido infiel*.—*A tal amo tal criado*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 75 de abono.—Turno 3.º.—*El molinero de Subiza*.

BUFOS ARDERIUS (*Circo de Paul*).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 48 de abono.—Turno 3.º par.—*Un palomino atontado*.—*El carbonero de Subiza*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—*Monaldesco*.

SALON ESLAVA (*Pasadizo de San Ginés, núm. 3*).—La funcion se anunciará por carteles.

TEATRO DE VARIADADES.—A las ocho de la noche.—*El testamento*.—*Perro, 3, tercero*.—*Los trapisondistas*.—*Los gabanes*.

TEATRO MARTIN (*Santa Brigida, núm. 3*).—A las ocho de la noche.—Funcion 76 de abono.—Turno par.—*Un sen-tenciado á muerte*.—A las nueve: *La llave de la gabela*.—A las diez: *Los crepúsculos*.—A las once: *Alumbra á tu victima*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las siete y media de la noche.—*El jorobado*.

EMPRESA SALONES DE CAPELLANES.—*La Oriental*.—Gran baile de inauguracion.—Esta sociedad celebra su reunion de máscaras hoy jueves 30 de Noviembre, de nueve de la noche á dos de la madrugada.

Hay abonos para los cuatro primeros bailes al precio de 24 reales.—Los billetes excedentes se expenden en el despacho á 40 rs.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (*Carrera de San Jerónimo, núm. 23*).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—*Venus en la fragua de Vulcano*.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.